



AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 23 de mayo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (artículos 6.11.6, 6.11.7 y 10.4.4). (2025080908)

Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, el Ayuntamiento de Talarrubias ha aprobado inicialmente la modificación puntual exp. 34/2025, consistente en modificar los parámetros relativos a las edificaciones auxiliares y las condiciones de ocupación en la zona de ordenanza de "mantenimiento de la edificación" (artículos 6.11.6, 6.11.7 y 10.4.4 de las Normas Urbanísticas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de la modificación de las Normas Subsidiarias cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.3.d) y 57.5 de la LOTUS.

El plazo de consultas e información pública será de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica del Ayuntamiento (a partir del último que se publique).

Durante dicho plazo el expediente y el documento se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses. De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talarrubias, 23 de mayo de 2025. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

• • •

